

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 06 de Abril de 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002634/2014, mediante el cual la Unidad de Gestión de Riesgo solicita la contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de los sistemas de transporte vertical de los Edificios de la Universidad Nacional de San Luis en la Ciudad de San Luis; v

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Unidad de Gestión de Riesgo, el actual prestador del servicio de mantenimiento de ascensores no da cumplimiento al contrato suscripto pese a las intimaciones realizadas por esta Universidad.

Que el incumplimiento mencionado pone en riesgo no solo la habilitación del sistema de transporte de ascensores por no cumplimentar con la normativa vigente, sino que además pone en riesgo físico a los usuarios de los mismos.

Que por cuerda separada deberá tramitarse la rescisión del contrato celebrado con el actual contratista "Luis Ernesto Ferramola".

mantenimiento semi integral, preventivo y correctivo de la totalidad de los sistemas de transporte vertical (ascensores) de los Edificios de esta Universidad de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de San Luia reconstructiva de la totalidad de los sistemas de la totalidad de la totalidad de los sistemas de la totalid de San Luis por el término de doce (12) meses.

> Que resulta necesario destacar que la presente contratación se encuentra reflejada en el Plan Anual de Compras 2015 de la Universidad Nacional de San Luis.

> Que la Secretaría de Hacienda y Administración autorizó a fs. 123 vta. la prosecución del trámite.

> Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

> Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$ 339.060,00).

> > on Market of the State of the co

Landa Campra 2015 re

Cde. DECRETO R. nº 40/2015.

P.N. VICTOR A MORINIGO Secretario de Hacienda y Administracion UNSL

Rector

U.N.S.L



///

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01 – Art. 25 – apartado "c"; Decreto nº 893/12 (s/artículo 4º del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. nº 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. nº 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V), que obra agregado a fs. 125/154 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 01/2015; con el propósito de contratar una empresa que preste el Servicio de puesta a punto inicial y mantenimiento semi integral, preventivo y correctivo de la totalidad de los sistemas de transporte vertical (ascensores) de los Edificios de esta Universidad en la Ciudad de San Luis por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 01/2015, con fecha de apertura fijada para el día 07 de Mayo de 2015 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$ 339.060,00),** se imputará a Dependencia 001-012 Construcciones San Luis Obras Menores – 3/339 – Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2015.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 40/2015.

E.M.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO Secretario de Hacienda y Administracion UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L